



de Hacienda que se enviará á ese Ministerio lo más pronto posible.

Dios guarde á US. H.—S. Baquerizo Noboa.

República del Ecuador.—Tesorería de Hacienda de la provincia.—Guayaquil, á 20 de mayo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:—En su atento oficio fecha 13 del presente que ayer tuve la honra de recibir, US. H. se ha servido comunicarme el nombramiento de Interventor de la Tesorería de Hacienda de esta provincia que el Excmo. Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido á bien hacer en mi persona.

Altamente reconocido á la señalada muestra de distinción con que S. E. se ha dignado favorecerme, sin embargo de carecer de las dotes necesarias para el desempeño de tan difícil cargo, lo acepto, H. Señor Ministro, prometiéndome suplir las aptitudes que me faltan con la buena voluntad que me anima para corresponder dignamente al honor que se me dispensa.

Al comunicar á S. E., por el digno órgano de US. H., mi aceptación, me es grato ofrecer á US. H. mis consideraciones de gratitud y reconocimiento por los honoríficos términos con que me ha favorecido al comunicarme el nombramiento.

Dios guarde á US. H.—Juan J. Orfila.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 27 de mayo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:

Con esta fecha me dice el Ilmo. Señor Doctor Don Pedro Rafael González lo que copio:

Por el estimable oficio de US. de 22 del mes en curso, quedo instruido que S. E. el Presidente de la República ha resuelto que por Tesorería se me abone el viático á que tengo derecho como Senador por esta provincia. Doy al Excmo. Señor Presidente las debidas gracias; mas como sé que las circunstancias del Erario no son buenas, renuncio aquella asignación legal, lo que para los fines correspondientes se servirá US. poner en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Pedro Rafael, Obispo de Ibarra.

Trascribo á US. H. para su conocimiento.

Dios guarde á US. H.

Mariano Bustamante.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, mayo 27 de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E., el Presidente de la República, se ha instruido, con agrado, de la renuncia que el Ilmo. Señor Doctor Don Pedro Rafael González hace del viático á que tiene opción como Senador por esta provincia; y encarga que, en su nombre, le dé US. los más cumplidos agradecimientos por su generosidad y consideraciones á las circunstancias actuales del Erario.

Lo comunico á US. para los fines prevenidos y en contestación á su oficio núm. 167.

Dios guarde á US.

Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga mayo 27 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

H. Señor:

Contesto el estimable oficio de US. H., de fecha 23 del mes en curso, núm. 130, poniendo en su conocimiento que he celebrado con el Señor Alejandro N. Vázquez, telegrafista de esta ciudad, el contrato de que habla el oficio aludido, y uno de cuyos ejemplares adjunto á US. H.

Lo que me es grato comunicar á US. H. para su conocimiento.

Dios guarde á US. H.

A. Maldonado.

En la ciudad de Latacunga, á los veintiseis días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos el Señor Alejandro Maldonado, Gobernador de la provincia, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno, y el Señor Alejandro N. Vázquez, peruano, hábil en la profesión de telegrafista, convinieron en celebrar el contrato que á continuación se expresa:

1º El Señor Vázquez se compromete á prestar sus servicios en clase de telegrafista del Estado por dos años más, contados desde la presente fecha, en el lugar ó estación que se le señale, sujetándose en todo á los reglamentos existentes, ó los que se dictaren después por el Gobierno, y se compromete además á enseñar el arte de telegrafía á uno ó más jóvenes que se lo indicaren:

2º El Gobierno del Ecuador abonará al Señor Vázquez por sueldo mensual cien pesos en plata, ó billetes de Banco, que equivalen á ochenta soles plata del Perú:

3º El presente contrato durará dos años forzosos por ambas partes, y el Gobierno del Ecuador lo dará por terminado sólo en el caso de que el Señor Vázquez no cumpliera con todas las obligaciones anexas al empleo de telegrafista, ó por otras causas debidamente comprobadas:

4º El Gobierno se compromete á abonar al Señor Vázquez el pasaje marítimo de segunda clase para su regreso al Perú, cuando termine la contrata.

Al cumplimiento de este contrato se obliga el Señor Alejandro Maldonado, á nombre del Gobierno del Ecuador, y el Señor Vázquez se obliga también por la suya á cumplirlo en todas sus partes, del cual se ha obtenido dos ejemplares del mismo tenor. Para su constancia firman por ante el infrascrito Secretario, de todo lo que certifico.

El Gobernador, A. Maldonado.—Alejandro N. Vázquez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 30 de mayo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de León.

Con el oficio de US. núm. 137, he recibido el contrato celebrado con el telegrafista de esa ciudad, Señor Alejandro N. Vázquez; y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, se ha servido aprobarlo, por guardar conformidad con las instrucciones dadas á este respecto.

Dios guarde á US.

Vicente Lucio Salazar.

Nómina de las sentencias pronunciadas por el Tribunal de Cuentas, en la 2ª 15ª de mayo.

Fiscales.

Mayo 16. La cuenta de la Colecturía fiscal de Portoviejo, á cargo del Señor Joaquín Cevallos en el año de 1880, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Doctor Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. 18. La id. de Babahoyo, á cargo del Señor Benigno Maldonado desde el 16 de enero hasta el 12 de setiembre de 1883, sentenciada en vista por los Señores Ministros Doctor Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, sin ningún alcance.

Id. 19. La de la Receptoría de papel sellado de Ibarra, á cargo del Señor Adolfo Salgado del 13 de febrero á diciembre de 1883, sentenciada en primera instancia por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Doctor Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. id. La de la Administración de correos de Rocafuerte, á cargo del Señor Juan José Cedeño en el año de 1879, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Vicente Viteri Larrea y Doctor Rafael Vinuesa, con el alcance de 2 sucos 70 centavos en contra del rindente.

Id. 20. La de la Tesorería de Hacienda del Carchi, á cargo del Señor Federico Guerrón, de enero al 22 de julio de 1884, sentenciada en vista por los Señores Ministros Dr. Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, con el alcance de 16 sucos en contra del rindente.

Id. 22. La de la Contaduría general de diezmos de Guayaquil, á cargo del Señor Carlos L. Caamaño de febrero al 15 de mayo de 1879, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Dr. Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. 23. La de la Receptoría de papel sellado de Ibarra á cargo del Señor Adolfo Salgado en el año de 1884, sentenciada en vista por los Señores Ministros Dr. Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, sin ningún alcance.

Id. id. La de la Administración de correos de Rocafuerte, á cargo del Señor Juan José Cedeño en el año de 1880, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Dr. Rafael Vinuesa y Vicente Viteri Larrea, con el alcance de 3 sucos 37 centavos en contra del rindente.

Id. 23. La id. de Loja, á cargo del Señor José María Carrión, desde el 15 de abril hasta el 29 de julio de 1882, sentenciada en vista por los Señores Ministros Vicente Viteri Larrea y Doctor Rafael Vinuesa, con el alcance de 9 sucos 63 centavos en contra del rindente.

Trabajos de los revisores.

El Señor Rafael D. Orejuela informó sobre la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Chimborazo, en revisión, á car-

go de los Señores Manuel Orozco y Fabián González, desde el 1º de enero al 7 de abril de 1884.

El Señor Manuel Vaca Salvador dió informe sobre la cuenta de la Tesorería del Carchi, á cargo de los Señores Roberto Morales y Delio E. Ortiz, de julio á diciembre de 1884.

El Señor Juan N. Avila dió con informe la cuenta de la Receptoría de papel sellado de Ibarra, á cargo del Señor Adolfo Salgado en el año de 1884.

El Señor Vidal Alava informó sobre la cuenta de la Tesorería municipal de San Miguel, á cargo del Señor Teodoro Cevallos en el año 1882, y sobre la id. id. de id. á cargo del Señor Pedro P. Gaibor en el año 1883.

El Señor Jorgo García J. entregó con informe la cuenta de la Colecturía fiscal de Portoviejo, á cargo del Señor Angel Pinoargote en el año 1884.

Cuentas recibidas.

La cuenta de la Colecturía fiscal del cantón de Cotacachi, rendida por el Señor José María Albuja por el año 1884.

La de la Administración de correos de Cuenca, rendida por los Señores Víctor Agustín Toral y Serafín Barmiento por el año 1884.

La de la Colecturía fiscal de id., rendida por el Señor José García Rulova por el año 1884.

La de la Administración de correos de Chimbo, rendida por el Señor Benjamín Terrán por los meses de enero á abril de 1884.

La de la Tesorería municipal de Pante, rendida por el Señor Luis A. Torres por el año 1884.

La de la Administración de correos de Tulcán, rendida por el Señor Ignacio Yépez por el año 1884.

La de la Tesorería municipal de Cotacachi, rendida por el Señor Eladio A. Peñaherrera por el año 1882.

La de la Tesorería-Colecturía fiscal de León, rendida por la viuda del finado Señor Aquiles Iturralde, Señora Adelaida Iturralde por los meses de enero á octubre de 1884.

La de la Colecturía fiscal de Pujili, rendida por el Señor Vicente Arroyo por los meses de setiembre á diciembre de 1884.

La de la Administración de correos de Guano, rendida por el Señor Modesto Mantalvo de febrero á diciembre de 1883.

La de la Colecturía fiscal de id., rendida por el Señor Benigno Mantalvo de octubre á diciembre de 1884.

La id. de Alausí, rendida por el Señor José Gabriel Astudillo de febrero á diciembre de 1884.

La de la Tesorería municipal de Loja, rendidas por el Señor Fidel Sánchez por los años 1881 y 82.

La id. de Yaguachi, rendida por el Señor Tomás Maridueña por el año 1884.

La de la Administración de correos de Alausí, rendida por el Señor Gregorio Ormazá de enero al 24 de marzo de 1884.

La id. de Azogues, rendida por el Señor Santiago Ordoñez por el año 1884.

Las de la Colecturía fiscal de Zaraguro, rendidas por el Señor Felipe Jaramillo de diciembre de 1883 á diciembre de 1884.

La de la Tesorería municipal de Vinces, rendida por el Señor José V. Sotomayor de enero al 26 de mayo de 1884.

La de la Colecturía fiscal de Daule, rendida por el Señor Juan J. Malta de enero á abril de 1883.

Trabajos de Secretaría.

Diez comunicaciones con los Ministros.

Cuarenta y una id. con los Gobernadores.

Seis id. con varios empleados.

Ocho títulos militares que se han anotado.

Veinte id. de empleados id. id.

Tres certificados conferidos.

Cinco sesiones.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Secretario, Carlos de Arteta.

Resumen de las encomiendas remitidas por la Administración General de Correos á la de Guayaquil en el año 1884.

Table with 4 columns: MESES, EN PLATA, EN ORO, EN BILLETES. Rows for Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Total.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios, durante la 2ª 15ª de mayo de 1885.

RELACIONES EXTERIORES.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Al Excmo. y Rmo. Señor Delegado Apostólico de la Santa Sede, Señor Ministro Residente de Chile, Gran Bretaña, H. Señor Encargado de Negocios de Francia, Excmo. Señor Ministro de Relaciones de la República del Perú, Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Ecuador en Norte América, del Ecuador en Chile, en Bogotá, Señor Cónsul del Ecuador en Panamá, Marsella, Federico Rivera, Julio Abot.

Quito, 31 de mayo de 1885.—El Jefe de Sección de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Al Ministerio de Hacienda, la Guerra, Al Señor Gobernador del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, Circulares á las Gobernaciones 2x15, A varias autoridades, Particulares, Nombramientos, De la Secretaría del I. Consejo de Gobierno.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

Por el Jefe de Sección de lo Interior, el de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

OBRAS PÚBLICAS.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Al Ministerio de Hacienda, Al Señor Gobernador de Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Guayas, Los Ríos, Manabí, A varias autoridades, A particulares.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Jefe de Sección de Obras públicas, J. F. Vallejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Al Ministerio de lo Interior, Hacienda, Al Señor Gobernador del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Azuay, Cañar, Loja, Guayas, Los Ríos, Manabí, Directores de Estadística, Una circular x9 provincias, Particulares, Declaración de aptitud, Refrendadas, Nombramientos, Títulos, Decretos.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Subsecretario, C. R. Tobar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Comunicaciones dirigidas al Consejo de Estado, Al Ministerio de Instrucción Pública, la Guerra y Marina, Tribunal de Cuentas, Al Señor Gobernador del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include A personas particulares, Extranjeros, Una circular x15 provincias, Solicitudes resueltas, Liquidaciones refrendadas, Títulos.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Count. Rows include Oficios, Despachos de ejército, Id. de guardia nacional, Solicitudes resueltas, Letras de retiro, Id. de montepío militar.

Quito, á 30 de mayo de 1885.

El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

Además, en el Ministerio de Hacienda se han timbrado y remitido 43,100 pliegos de papel y 542 cartas de recaudación.

“EL NACIONAL”.

LA MONEDA DE NIKEL.

Los que buscan el origen de la actual situación económica en causas de otra naturaleza ó los que creen que el Gobierno está en la obligación de salvarla al instante sin tener los medios favorables para ello, han dado en censurar cualesquiera resoluciones del Ejecutivo ó en culparle todos y cada una de las dificultades que sobrevienen diariamente.

La crisis por la que hoy atraviesa el Ecuador tiene, amén de muchas causas, la principal de la falta de exportación casi completa. Con que hemos de pagar la inmensa cantidad de artículos importados del extranjero? Con motivo del cultivo de la guala en la India inglesa ha cesado el comercio de este artículo entre nosotros, pues aquella ha producido en los mercados de Europa hasta el ocho por ciento de sulfato, cuando la muy buena ecuatoriana apenas daba el tres. Este artículo está por consiguiente borrado de los exportables. Los cueros, cuya exportación ha aumentado en el año de 1884 á la increíble cantidad de 300,000 pesos, nunca podrán pasar de esa cifra por el escaso número de reses que se consumen en un país donde son tan escasos los jornales que pocos pueden consumir productos animales; y con sólo esa suma jamás podremos pagar lo que nos viene para el comercio del interior. Respecto al cacao, también amenazado hoy por los ingleses que lo han aclimatado en el Indostán, sirve sólo para el pago de los artículos importados á Guayaquil. Pero como el comercio de esta ciudad se hace con el interior por ser como su proveeduría, mientras no mejore la situación económica de la sierra no podrá mejorar jamás la de Guayaquil. Por primera vez hemos visto pagarse un 20 por ciento de premio á las letras sobre esa plaza, y esto, lejos de serle ventajoso, le dificulta más cada día sus transacciones comerciales con las demás provincias y le rebajan la importación; viniendo á suceder que entre Guayaquil y el resto de la República nos encontramos en una situación semejante á la del Ecuador con el extranjero. Y esta falta de exportación ha hecho salir toda la poca buena moneda que tenemos, pues algún medio había de adoptarse para pagar los créditos comerciales en el exterior. En el interior ha habido tal escasez de moneda fraccionaria para el mercado y las pequeñas transacciones que en todos los establecimientos de comercio se emitieron contraseñas representativas de valor y cambiales en efectos en próxima ocasión, y sin embargo el público las recibía espontáneamente por no tener otro medio de verificar sus compras y ventas. Gente hubo, y muy sensata, que aconsejó al Gobierno la emisión de una moneda convencional ó papel de crédito de ínfimo valor, pues era cada día más difícil la satisfacción, por medio de la compra, de las primeras necesidades.

En este estado, la llegada de cuarenta mil sucos en pequeñas piezas de níquel fué recibida por todos como una medida salvadora de los pequeños cambios y de las transacciones económicas locales. Pero ya que en algunos periódicos se ha tratado de presentar á la circulación de esta moneda obstáculos ó ideales ó erróneos, descubramos primero el origen de su emisión y amonedación para luego entrar en comentarios sobre su importancia y valor.

La Convención Nacional, por decreto de 1.º de Abril de 1884, ordenó la formación de la moneda nacional; en el inciso a de la 3ª parte del art. 1.º la clase y valor de la moneda de níquel, y en el art. 9.º el que el Gobierno debía hacer amonedar en el extranjero la cantidad de 40,000 sucos en piezas de ese metal. El decreto ejecutivo de 28 de Mayo dió la forma y trabajo de la moneda decretada por la Convención; y el Banco de Quito hizo en 27 de Junio la propuesta de hacer trabajar los 40,000 sucos en monedas de níquel, del siguiente modo: 30,000 sucos en de



